

BOLETIN ÓRGANO OFICIAL DE LA JUNTA DE DEFENSA DE LA PRODUCCION É INDUSTRIA CORCHERAS.

<p>Año II.</p>	<p>REDACCION Y ADMINISTRACION, Calle Mayor del Centro, 34. — Insértese ó no, no se devuelve ningun original Pago adelantado.</p>	<p>DIRECTOR D. HERMENEGILDO VILA.</p>	<p>PRECIOS DE SUSCRICION. En esta villa 3 meses 8 reales.—Provincias, 10.—Estrangero 4 francos.—Ultramar, 1 peso en oro.—Continente Americano, 2 pesos.</p>	<p>Núm. 67.</p>
----------------	--	---	---	-----------------

EL GRABADO.

Barcelona, Valencia, Sevilla, Lisboa, Berlin, Liempzic, Dresde, Munich, Hamburgo, Calsrhue, Stuttgart, Francfort, Breslau y S. Petersburgo conocen al gran maestro Juan Goula. Su genio musical, ha merecido los unánimes aplausos del mundo filarmónico: doquier se ha movido su batuta, el director de orquesta se ha coronado de laureles, y justificado el renombre concedido por sus admiradores.

Goula es una gloria del Arte y lo es de S. Feliu de Guixols. Nacido en esta villa el día 29 de Marzo de 1843, apenas habia traspasado los umbrales de la adolescencia, cuando se trasladó á la ciudad de los Condes en cuya capital púsose bajo la inmediata direccion del conocido compositor don Nicolás Mañent. Desde el año 1860 al 63 vivió en Barcelona, dedicándose á la enseñanza del piano. Pasó luego á Palma de Mallorca escriturado como director de orquesta de aquel teatro lírico hasta el año 1870, en que al objeto de ejercer idénticas funciones salió para Moscou, hasta cuya capital habia llegado la fama de nuestro compatriota.

En el verano de 1871 algunos soberanos príncipes y las familias mas aristocráticas de nuestro continente admiraron las dotes especiales de Goula que, como á director de orquesta se colocó á gran altura dirigiendo los famosos conciertos de Baden. No menos renombre se conquistó en el teatro alemán de Hamburgo con las óperas de Wagner, Lohengrin, y los maestros cantores de Nuremberg en 1873.

Al siguiente año Goula pudo ser conocido, admirado, y aplaudido en su patria: desconfiada la empresa del teatro Principal de Barcelona de dar á conocer la inmortal *Aida* de Verdi, pensó en nuestro compatriota; y efectivamente en pocos ensayos, músicos y cantores ejecutaban magistralmente tan grandiosa ópera que al igual que la *misade Requiem*, dirigia de memoria.

Luego y durante tres años seguidos corrió á su cargo la ópera italiana en el teatro de S. Petersburgo: en el primer año en cuarenta y siete días, dirigió Goula ciento veinte y seis representaciones, y en la última temporada, de veinte y siete óperas corrieron á cargo de su batuta, veintidos.

De regreso á España, nada diremos de sus

y coros con acompañamiento de orquesta, una opereta, y una composicion que en Rusia le valió una ovacion completa; cuando el Czar al retorno de la guerra de Oriente, hizo su entrada triunfal en la capital del imperio moscovita. *La gran cantata*, por su originalidad, expresion, belleza riqueza de armonia, y rebosando aquel patriótico espíritu digno de las circunstancias, fué ejecutado por la célebre Nilson al frente de la compañía de ópera italiana, valiendo al autor y director un triunfo sin igual, creciendo desde entonces entre los rusos, la admiracion de los inteligentes, el respeto de los profanos y la simpatía de todos.

Al genio de un gran artista acompañan en Goula, un trato y un carácter fino y delicado, y una instruccion mas que regular, de la cual forma parte el conocimiento de las principales lenguas vivas.

Nuestro compatriota ha logrado lo que pocos artistas: verse admirado y aplaudido en el país de los grandes músicos, en Alemania. Constituye esta circunstancia sobrado motivo para pregonar muy alto el nombre de don Juan Goula, como á gloria de España, de Cataluña, y muy particularmente de la moderna Gersonia.



D. Juan Goula.

triumfos: fresco está aun el recuerdo de los aplausos alcanzados, muy en especial en los teatros de Barcelona, sobre todo en esta última temporada.

Hasta aquí el gran director de orquesta; ahora del compositor debemos decir, que acreditan su facilidad algunos bailables para comedia de magia, un *Ave verum* género salto, para tiple

GRAN MANIFESTACION PROTECCIONISTA DE GERONA.

celebrada el día 6 de Junio último

Importante discurso pronunciado por D. MIGUEL AVELLI taponero de Palafrugell.

(Continuacion.)

La industria por nosotros creada, extendiéndose mas todos los días, para satisfacer las necesidades siempre mayores del consumo, al crecer y desarrollarse, ha venido sembrando fecundos gérmenes de riqueza y bienestar en el país, ya por las utilidades obtenidas



mente por los que á ella se dedican, ya por los productos que facilita á las demás industrias auxiliares, y ya tambien por los beneficios que proporciona á la agricultura, la venta de sus frutos en mercado próximo y concurrido, y á la propiedad rústica con la venta de la primera materia. Bosques improductivos, olvidados ayer, son ahora estimables véneros de riqueza; labradores que un dia apenas su trabajo y su propiedad subvenian á las necesidades de su vida poco holgada, son hoy riquísimos propietarios, que sin trabajo, ni contratiempos realizan cuantiosas rentas. Si otros obreros en suelo extraño hubiesen explotado nuestra industria, nuestra comarca seria de las mas pobres, y nuestros propietarios de alcornoques, á lo mas, hubiesen sido cual los actuales de otras naciones, que hace poco comenzaron á explotar sus bosques y venden en arriendo sus corchos á un reducido número de negociantes, sufriendo las consecuencias naturales que ocasionan la necesidad de vender cuantiosos productos entre pocos acaparadores; mientras que ahora, al lado de las fábricas los bosques, y con una concurrencia extraordinaria de fabricantes, despues de haber tenido la suerte de ser los primeros en avalorar sus productos, continuan percibiendo los beneficios que les ofrece la mentada concurrencia. Empero, este crecimiento y desarrollo que tantos bienes ha proporcionado al país, debia ser mas tarde causa fatal de adversidades y contratiempos de parte de los pueblos que consumen nuestros productos, que pensaron, que bien podian intentar el establecimiento de una industria que tal porvenir ofrecia, ya que nuestra patria venia explotándola desde tiempo inmemorial, mucho mas, teniendo la gran ventaja de explotarla en el país consumidor.

Dificultades infinitas no habian de faltar para realizar tal empresa puesto que, careciendo de la primera materia, carecian asimismo de obreros inteligentes que la elaborasen; pero, si obreros no, nuestra patria podia suministrar los corchos sin derecho alguno á su exportacion; y á falta de obreros, la mecánica, con sus maravillosas combinaciones, podia crear el mecanismo que sustituyera al obrero en su habilitoso trabajo. (Aplausos.)

De esta suerte se implantó en distintas naciones una exótica industria, sin condicion alguna de estabilidad ni subsistencia, pero con la gran ventaja de estar en el puesto mismo del consumo. Pero aconteció lo que debia suceder: nuestra competencia les arruinó completamente, y espantosas quiebras fueron el resultado del sostenimiento de una industria para cuya práctica no se reunia la debida inteligencia. No obstante, se habia previsto un lucro, creíase facil su aclimatacion en el país, y nuevas máquinas, y nuevas empresas sustituyendo á las empresas caidas y á las máquinas arruinadas, luchando y combatiendo, creaban atmósfera en sus países respectivos, consiguiéndose por último la imposicion de crecidos derechos á la entrada de nuestros taponos. En nada habian de influir estos derechos en aquellas naciones que, no teniendo industria propia, el consumidor pagaba en último resultado los derechos que nos imponian; pero en las que se formaba habian de ser causa natural de la crisis que pasamos, puesto que derechos tan crecidos imposibilitan nuestra concurrencia. Aparte otros menos importantes, tres mercados principales cuenta nuestra industria para vender sus productos: Inglaterra, Francia y los Estados-Unidos de América. Los Estados-Unidos, que

un dia impusiera un cincuenta por ciento *ad valorem* á nuestros corchos elaborados, conseguia que el consumidor pagara su importe, y nuestros comerciantes importaban millares de balas que enseguida eran vendidas. Hoy, que nuestros productos pagan un treinta por ciento casi tenemos cerrado por completo aquel mercado, por cuanto los derechos de una tercera parte del valor nos imposibilitan para la competencia. Es que antes no existia allí fabricacion alguna, y actualmente nuestra industria es explotada por medio de la máquina, que puede malbaratar una tercera parte de material elaborable, y quedar en iguales condiciones que nosotros.



IMPORTANTES SON las sumas perdidas en el voraz incendio ocurrido el dia 11 próximo pasado en el depósito de mercancías de Cetta. Al mismo tiempo que lamentamos el siniestro, tenemos la satisfaccion de poder asegurar que hasta el presente no se tiene noticia hayan sufrido lo mas mínimo los intereses de esta comarca; cosa que no hubiera sido extraño atendido el gran tráfico de taponos que con aquella poblacion debemos sostener continuamente.

Empezados ya los trabajos de la trilla, nuestros labradores se quejan de la escasa cosecha que obtienen. Efectivamente á no haber sido regularmente abundante la anterior muy mal lo pasarían nuestros campesinos.

Es de aplaudir el celo que se está tomando la Alcaldía por todo lo que se refiere á la salubridad y ornato público. Además de los pregones de los cuales dimos conocimiento en nuestro número anterior, se ha ordenado en la presente semana, que los escombros procedentes de las casas, se echen en la playa de Calasans, punto algun tanto separado del casco de esta villa.

El calor sofocante que se siente durante la presente semana, es extraordinario. Gracias á las aguas y á las brisas del mar se refrigeran los cuerpos y se refresca el ambiente atmosférico; del contrario no se como nos los compondríamos, seria cuestion de achichorrarnos como deben hacerlo los pobres mortales que no cuentan con los poderosos auxilios que nos ofrecen nuestras preciosas costas.

El Centro artistico de Olot ha publicado la convocatoria para la exposicion de Bellas artes del presente año que deberá inaugurarse el dia 1. del próximo Setiembre.

Las obras de dibujo, pintura, escultura, y arquitectura deberán remitirse á aquel Centro antes del dia 25 de Agosto, siendo de cuenta de los expositores los gastos de transporte, ida y vuelta.

Las acciones de cinco pesetas cada una que se crearán, deducido el 5 por 100 para gastos de la exposicion, se distribuirá en lotes que serán sorteados.

Se ha establecido en la playa de Calasans el tiro de gallinas por medio del cual mediante un real puede comer buen caldo todo aquel tirador que toque á la gallina.

Se halla abierto al público todos los dias festivos, pudiendo dispararse con el arma de fuego que se quiera.

El ilustrado profesor de la escuela especial de Ingenieros de montes, nuestro respetable amigo D. Primitivo Artigas á Teixidor, nos ha dispensado la galanteria de remitirnos dos folletos por él publicados. Titulanse *El arcornoque y la industria taponera* y *Reseña critica relativa á la obra intitulada LE CHENE-LIÉGE EN ALGÉRIE* per M. A. LAMEY *Inspecteur des forest.*-1879.

Ambos trabajos son dignos del mayor elogio, mereciendo su autor los plácemes de las personas que se interesan por la prosperidad de la Nacion y muy en especial de la industria y produccion corcheras del país.

Al amigo ofrecemos nuestro reconocimiento; y al autor la gratitud de la comarca que admira, aprecia y aprovecha los desvelos y vigiliass que le consagra el Sr. Artigas escribiendo folletos de tanta utilidad.

«*Á la Patria con motivo del segundo aniversario de Calderon de la Barca*», tal es el título de una bellísima oda leida por su autor D. Arturo Vinardell y Roig en la velada literaria celebrada en el teatro de Gerona el dia 25 de Mayo de 1881, á la memoria de aquel insigne poeta dramático.

Una vez mas el señor Vinardell ha acreditado el buen nombre de poeta que tan justamente tiene alcanzado; y la consideracion que le merecemos toda vez que nos ha remitido un ejemplar impreso de dicha poesia, por lo que le damos las mas espresivas gracias.

Hoy á las 11 de la mañana tendrá lugar ante el señor Alcalde, la subasta para la construccion de una pared en la calle de Tetuan, debiendo presentarse las proposiciones en la Secretaría en pliego cerrado, para que la construya el que exija menor precio por metro cuadrado. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la secretaria del Ayuntamiento.

Felicitemos al municipio por haber tomado la indicada resolucioin, con la cual se dejará en buen lugar el ornato público, y se evitarán algunas caidas.

El dia 14 del presente mes falleció en Barcelona D. Manuel Suñer y Patxot, víctima de una penosa enfermedad.

Sus bellas cualidades personales le hacian querido y respetado de todos.

La *Asociacion literaria de Gerona*, nos ha remitido el siguiente programa para la celebracion del certámen de 1881.

Cumpliendo esta Asociacion el objeto de su instituto de contribuir al fomento de las buenas letras por medio de la celebracion de certámenes anuales, y deseando continuar con el mejor lustre y esplendor estas fiestas que vienen siendo el timbre glorioso de la ilustracion de nuestra Inmortal ciudad, los infrascritos individuos del Jurado calificador, en conformidad con las prescripciones reglamentarias, han resuelto la publicacion de este programa que deberá seguirse en el presente año, presentando á concurso los siguientes

PREMIOS

Una copa de plata, ofrecida por el M. I. Sr.

Gobernador civil de la provincia, D. Fernando de Moradillo, al autor de la mejor oda heróica.

Un lirio de plata, que ofrece el Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, D. Tomás Sivilla, á la mejor reseña de alguno de los santuarios del obispado, excepto el de Nuestra Señora del Mont.

Una escribanía de plata con un grupo alegórico, que ofrece la Excmo. Diputación de esta provincia, al autor de la mejor poesía sobre asunto de la historia catalana desde la union de España en tiempo de los Reyes Católicos hasta fines del siglo pasado.

Una medalla de plata en cuyo anverso se halla esculpido el blasón de la Ciudad y en el reverso una leyenda alusiva al objeto de aquel premio, ofrecida por el Excmo. Ayuntamiento de Gerona, al autor de la mejor memoria sobre alguno de los principales sucesos de la historia de Gerona, anterior al siglo actual.

Un ejemplar del Quijote (edición de lujo) que ofrece el Claustro de Catedráticos del Instituto de segunda enseñanza de esta provincia, al autor de la memoria que en prosa castellana mejor comente los capítulos 60 y 61 de la segunda parte de dicha obra, en cuanto se refiere á Cataluña.

Diploma de socio de mérito de la Económica gerundense de amigos del país, libre de gastos, y medalla que usan como distintivo los individuos de la misma, oferta de la espresada Sociedad, al que escriba en lengua castellana la mejor memoria de interés histórico ó de actualidad, referente á agricultura, industria ó comercio de esta provincia.

Un cuadro al óleo, que ofrece al Centro artístico de Olot, al autor de la mejor monografía descriptiva de un monumento de interés histórico ú artístico de este obispado, con exclusion de los de la Capital.

Una copa de bronce cincelada, ofrecida por el Sr. Conde de Perelada, al autor del más completo nomenclator geográfico-histórico de la provincia de Gerona desde los más remotos tiempos hasta el siglo XV.

Un objeto artístico: ofrenda del Excmo. Sr. Marqués de Camps, al autor de la mejor composición en prosa ó verso sobre «La moralidad en las artes como fuente de belleza.»

Un brote de azahar de Plata y de oro: ofrecido por la Junta y Jurado de esta Asociación, á la mejor poesía lírica.

Los espresados premios se adjudicarán con arreglo á las siguientes

BASES

Primera: Las composiciones que no tienen señalado el idioma en que deben escribirse, se entienden que pueden serlo en castellano ó en cualquiera de los de la antigua Corona de Aragón.

Segunda: Desde el día de hoy hasta el 10 del próximo octubre, serán admitidos al certámen las composiciones que ópten á premio, las cuales deberán ser originales é inéditas, y presentarse ó dirigirse manuscritas, sin que puedan serlo de puño y letra de los autores, al Secretario del Jurado, calle de Cort-Real, número 5, piso 2.º Cada composición irá acompañada de un pliego cerrado en que conste el nombre del autor, en cuyo sobre figurará el lema, título ó divisa de la composición respectiva.

Tercera: El Jurado se reserva la concesión de accésits y menciones honoríficas que juzgue convenientes.

Cuarta: Los títulos de las composiciones premiadas con los lemas que las acompañen, se publicarán por medio de la prensa con la debida anticipación.

Quinta: El día 4 de Noviembre próximo se distribuirán en acto público los premios y accésits concedidos, abriéndose los pliegos corres-

pondientes á los trabajos laureados, leyéndose las composiciones que acuerde al Jurado y proclamándose el nombre de cada autor, á quien se entregará el premio ó accésit que le corresponda.

Seata: Las composiciones no premiadas quedarán en poder de la Asociación, y los pliegos que contengan los nombres de sus autores, serán quemados al terminarse al acto.

Séptima: La Asociación se reserva por el término de un año, á contar desde la fecha del certámen, la propiedad de composiciones laureadas.

Gerona 8 Julio de 1881.—Emilio Grahit y Pappell, *Presidente*.—Celestino Pujol y Camps.—Arturo Vinardell Roig.—Joaquín Gou, *Pbro.*—Pedro de Papol, *Secretario*.

Comunicado.

Señor Director de EL GUIXOLENSE.



Muy Sr. mio: He de merecer de V. se sirva insertar en su apreciable periódico, el fallo que el Tribunal Supremo de Madrid ha dictado en el pleito pendiente ante el, en virtud de recurso de casacion por infracción de ley, y que sacado íntegramente de la *Gaceta de Madrid* número 166, es su tenor literal como sigue:

«En la villa y Corte de Madrid, á 26 de Marzo de 1881, en el pleito pendiente ante Nos en virtud de recurso de casacion por infracción de ley, seguido en Juzgado de primera instancia de La Bisbal y en la Sala primera de lo civil de la Audiencia de Barcelona por D. Juan, Doña Coloma, Doña Teresa, y Doña Narcisca Bas y Maura, con Doña Maria Bas y Maura, asistida de su marido D. Jaime Pijuan sobre ineficacia de un testamento.

Resultando que Doña Rita Maura, consorte de D. Pedro Bas, otorgó dos testamentos, uno en 2 de Julio de 1860 y otro en 5 de igual mes de 1870, ante Notario público y dos testigos rogados; en el primero de los cuales legó á su marido 700 libras barcelonesas, é instituyó herederos á sus hijos Coloma, Teresa, Pedro, Jaime, Juan, Narcisca y Maria; y en el segundo legó á todos sus citados hijos, excepto á Maria; lo que á cada uno correspondiese por legitima materna y demás derecho sobre sus bienes; instituyó por su única y universal heredera á su hija Maria en recompensa de sus buenos servicios y á su libre voluntad, y por último manifestó que revocaba todos y cualesquiera otros testamentos ó últimas voluntades anteriores á la presente.

Resultando que dicha testadora falleció en 21 de Mayo de 1877, y en 24 de Noviembre siguiente interpusieron demanda civil ordinaria los hermanos D. Juan, Doña Coloma, Doña Teresa, y Doña Narcisca Bas y Maura con la pretension de que se declarase la insubsistencia del segundo testamento de su madre Doña Rita, y la validez y eficacia del primero, y se condenase en su consecuencia á la hermana de los demandantes Doña Maria á entregarles las cuatro séptimas partes de la herencia de la que se hallaba en posesion en su totalidad, con la parte correspondiente de los frutos percibidos y debidos percibir, fundándose en que el testamento de 2 de Julio de 1860 es privilegiado por pertenecer á la clase de los llamados *inter liberos*, por cuya razon era necesario, con arreglo á la legislación de Cataluña, que hubiese sido revocado expresa y especialmente en el de 5 de Julio de 1870 para que este pudiera prevalecer sobre aquél.

Resultando que Doña Maria Bas opuso á la demanda la excepcion de falta de derecho y accion, haciendo notar que en el testamento de 1860, que los demandantes querian que prevaleciese, existe un legado de 700 libras á favor del marido de la testadora, y aduciendo como fundamentos legales de la Novela 107 del Emperador Justiniano y las sentencias de este Supremo Tribunal de 17 de Diciembre de 1860 y 23 de Setiembre de 1861:

Resultando que sustanciado el pleito en dos instancias, dictó sentencia la Sala primera de lo civil de la

Audiencia de Barcelona en 4 de Diciembre de 1879 revocando la que habia dictado el Juzgado de la Bisbal, y declarando sin efecto el testamento de Doña Rita Maura de 5 de Julio de 1870, y válido y subsistente el que otorgó en 2 de Julio de 1860, y condenando en su consecuencia á Doña Maria Bas y Maura, consorte de D. Jaime Pijuan, á entregar sus cuatro hermanos los demandantes los cuatro séptimas partes de la herencia de su madre comun Doña Rita Maura, con la parte de frutos correspondiente desde el fallecimiento de esta:

Resultando que Doña Maria Bas y Maura interpuso contra esta sentencia recurso de casacion citando como infringidos:

1.º El principio de derecho universalmente reconocido de que los privilegios son odiosos, por lo que debe restringirse su aplicacion; en el sentido de que se atribuye al testamento de Doña Rita Maura de 1860 el caracter de *inter-liberos*, verdaderamente privilegiado, á pesar de no concurrir en él todos los requisitos que de una manera taxativa señala la legislación romana para poderle atribuir tal condicion:

2.º Por igual concepto la Novela 107 del Emperador Justiniano, y la doctrina que con este precepto legal tiene admitida este Tribunal Supremo en sentencias de 23 de Setiembre de 1864, 17 de Diciembre de 1870 y 28 de Diciembre de 1876;

y 3.º La ley 21 del Cod. *De testamentis imperfectis*, y con ella la 7.ª til. 1.º Partida 6.ª:

Visto, siendo Ponente el Magistrado D. Casimiro Huerta Murillo:

Considerando que el testamento otorgado en 1860 por Doña Rita Maura ante Notario y testigos no reúne los requisitos exigidos en la Novela 107 de Justiniano para ser tenido como privilegiado ó *inter-liberos al efecto* de no poderse revocar sino por otro posterior acabado que contenga cláusula expresa y señalada de revocacion:

Considerando que en tal concepto es necesario estimarlo como un testamento comun; y habiendo otorgado otro la Doña Rita en 1870, este debe entenderse válido por ser posterior, puesto que contiene la última voluntad de la testadora; y al no declararlo así la Sala, dando valor al primeramente otorgado en el supuesto de ser privilegiado, la sentencia infringe la dicha Novela 107 citada en el recurso de casacion.

Fallamos que debemos declarar y declaramos haber lugar al recurso de casacion interpuesto por Doña Maria Bas y Maura, y en su consecuencia casamos y anulamos la sentencia que en 4 de Diciembre de 1879 dictó la Sala primera de lo civil de la Audiencia de Barcelona.

Así, por esta nuestra sentencia que se publicará en la *Gaceta* é insertará en la *Coleccion legislativa*, pasándose al efecto las copias necesarias, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Hilario de Igon.—Benito de Ulloa y Rey.—Ricardo Diaz de Rueda.—C. Huerta Murillo.—Felipe Viñas.—Vicente Ferrer.—Juan Fernandez Palma.—

Publicacion.—Leida y publicada fué la precedente sentencia por el Excmo. Sr. D. Casimiro Huerta Murillo, Magistrado de la Sala primera del Tribunal Supremo, celebrando audiencia pública la misma en el día de hoy, de que certifico como Escribano de Cámara.

Madrid 26 de Marzo de 1881.—ROGELIO GONZALEZ MONTES.

De este fallo ya definitivo, tengo empeño sea conocido, porque así conviene á mis intereses, y á la dignidad del Notario que autorizó el testamento de mi difunta Madre, como en justo correctivo de las aventuradas apreciaciones que se permitieron algunas personas, al saberse el fallo que dictó la Sala primera de lo civil de la Audiencia de Barcelona el 4 de Diciembre de mil ochocientos setenta y nueve, fallo que como verán ha sido casado y anulado por el Tribunal Supremo, leyendo atentamente la transcripcion que ruego á V. se sirva dar cabida en su apreciable periódico y por lo cual se anticipa á darle las gracias esta s. s. q. b. s. m. Por Doña Maria Bas de Pijuan que no sabe escribir, José Calzada.

EL GUIXOLENSE:

á cargo de la Imprenta de P. Torres, GERONA.

SECCION DE ANUNCIOS.

Exportacion á provincias.—Precios

BARCELONA-DOMENECH-CALLE ANCHA-NÚMERO 21.

MAQUINAS PARA COSER Y HACER CALZETA

DE LA ANTIGUA Y MUY ACREDITADA CASA DE DOMENECH

Establecida en la Calle Ancha, Número 21, BARCELONA.

PRENSAS
PARA IMPRIMIR Y SUS
ACCESORIOS.

ÚNICO REPRESENTANTE EN ESPAÑA
Y SUS COLONIAS DE LAS MÁQUINAS

SITILE RAPID

Para hacer calzeta y demás labores
de punta de aguja.

Por mayor y menor.

SEDAS E HILOS

EN CARRETES, AGUJAS,

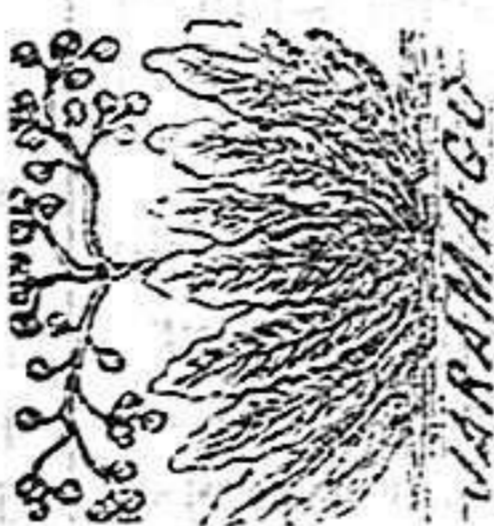
ACEITES, PIEZAS,

ETC. ETC.

de fabrica—Fabricas Alemanas, Inglesas, Americanas,

PAPEL JARAMAGO.

PARA CIGARRILLOS.



S. FELIU DE GUIXOLS

Uno de los mejores que se conocen como higiénicos y el mejor pectoral.
Ninguna en cada hoja el nombre de José Bardou é hijos
No olvidéis el PAPEL JARAMAGO si queréis conservar vuestra salud
Depósito exclusivo en España Felipe March, call Hospital, núm. 39—Barcelona.

Emplastos porosos de Ailcock.

LA SALUD.—FARMACIA DE VILA.

PILDORAS HOLLOWAY

Este remedio universalmente reconocido por el mas eficaz, purifica prontamente la sangre la cual constituye el manantial de la vida y de cuya impureza provienen todas las enfermedades que tanto afligen al género humano

Las Píldoras Holloway restituyen al estómago y á los intestinos su accion normal regularizan las secreciones, y restablecen la buena digestion y gracias á sus propiedades balsámicas que purifican la sangre con tanta perfeccion, los nervios y músculos obtienen la debida energia fortificándose enteramente el sistema vital Las personas de la constitucion mas debilitada pueden, sin temor alguno, aprovecharse á poder enativo de este célebre medicamento, a eniéndose á las dosis prescritas en los prospectos que acompañan cada caja.

UNGUENTO HOLLOWAY.

El afe me me co ha legado á un a producir remedio alguno que pueda compararse á este maravilloso Unguento, el cual introduciéndose en la sangre, lo matiza de ella y extrae toda partícula morbosa. Cicatriza toda clase de llagas y ulceraciones, siendo considerado como el remedio infalible para la pronta y radical cura de toda especie de tumores escrofulas, males de pierna, gota, reumatismos, y neuralgia. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de colapso, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Unguento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviense siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento

Amplias instrucciones en español,

relativas al uso de dichos medicamentos

envuelven las cajas de píldoras y botes de Unguento

Se vende en las principales Farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Londres. San Felia de Guixols Farmacia de Vila, La Salud.

GRAN DESCUBRIMIENTO

ÚTIL PARA LOS FUMADORES

PAPEL DE JARAMAGO

Fabricado por los Sres. JOSÉ BARDOU É HIJOS de PERPIGNAN.

Uno de los mejores que se conocen como higiénico y el mejor pectoral.

Exigir en cada hoja el nombre de José Bardou é Hijo.

No olvidéis el PAPEL JARAMAGO si queréis conservar vuestra salud.

Depósito exclusivo en España:

Felipe March, Calle del Hospital núm. 39.

Sucursales: Calles de Zurbano, 3, y del Asalto 12, Barcelona

INTERESANTE.

Petróleo superior calidad.	62 reales caja.
" de consumo	70 " "
Ac de oxalico, por cajas	5 reales kilo

PAGO AL CONTADO.

En la Droguería-CASA CANALS.

ENFERMEDADES NERVIOSAS

Y DEL ESTÓMAGO.

Su curacion con el Elixir Larra preparado por el Dr. Estarriol.

La Gastralgia (MAL DE COR), Histerismo, (HISTÉRIC), Jaqueca (MIGRAÑA), Epilepsia (Mal de San P u), Accidentes nerviosos, dolores nerviosos, Calambres de estomago

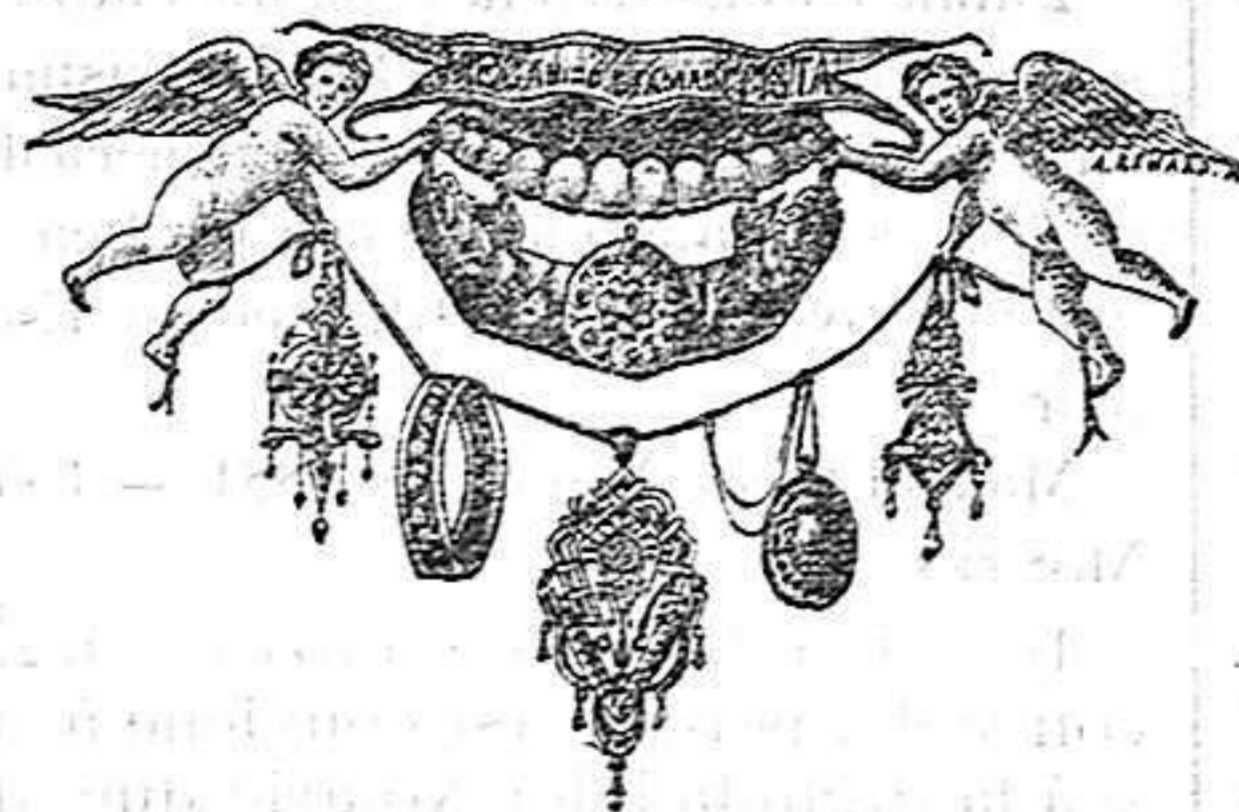
La Inapetencia, las Acedias, los vómitos despues de la comida, la debilidad estomacal, las indigestiones, en fin, todas las afecciones de este órgano por crónicas que sean, ceden pronto y de una manera absoluta á beneficio del uso de este Elixir

El dictamen emitido por las notabilidades médicas de España, y los elogios de la prensa en general, justifican la unive sal fama de este específico

Depósito en Barcelona —Farmacia del Pino, Riera del Pino—1

En S. Felu de Guixols —LA SALUD—Farmacia de Vila

Algabira, 17.



M. Esteban Renard.

Tiene el honor de participar á todas las personas de buen gusto, que á parte de su arte, tiene establecido un taller de platero diamantista para dedicarse á la fabricacion de toda clase de joyas, de cualquier valor y forma que se pidan, así como con las piedras preciosas que se deseen, de de el diamante a la piedra más caprichosa que se conozca

Especialidad en joyas, por horas con retrato, sillas encerrando una fotografia ó una miniatura ó cabello y de un modo secreto tan curioso como elegante y original

Con el dibujo que se quiera se trabajan toda clase de joyas; y además se hacen toda clase de composuras

se compra oro, plata y alhajas

NOTA —A la clase obrera también ofrece Mr. Renard sus trabajos con los pactos y tratos que mutuamente se estipulen